

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00248-00

Auto No. 2576

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver debe allegar registro civil de nacimiento de la parte interesada toda vez que no se incorporó tal registro de las partes en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ